

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : EURÍPIDES GUEVARA PRIETO
RADICACION : 2014-00416

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de diciembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

En atención al memorial que antecede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 608 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado dispone:

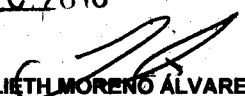
DECRETAR la partición de los bienes debidamente inventariados, avaluados y aprobados.

Teniendo en cuenta que las partes están en desacuerdo en la designación de partidor, el Despacho nombra de la lista de auxiliares de la justicia vigente, al abogado PROCESO AUGUSTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. Comuníquesele la anterior determinación.

Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidor designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>092</u>	del
<u>16 DIC 2016</u>		
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		